

Santiago, 5 de mayo 2025

RESOLUCIÓN Ex. SII N° 140541 I

VISTOS:

Lo dispuesto en el DFL N°7, de 1980, del Ministerio de Hacienda sobre Ley Orgánica del Servicio de Impuestos Internos e instrucciones contenidas en la Circular N° 50, de 2016, y:

- Lo previsto en los artículos 6° letra B) N° 4, y 56 del Código Tributario.
- X Lo previsto en los artículos 6° letra B) N° 3, y 106 del Código Tributario.

CONSIDERANDO:

1°.- La solicitud de condonación, a través de petición administrativa folio 77325546180, en la que adjunta F. 2667, presentada por contribuyente **MINIMERCADOS II DE OCTUBRE SPA, RUT 77092658-0**, de fecha 24 de marzo 2024, la cual es parte integrante de la presente resolución, mediante la que solicita el otorgamiento de una condonación de los intereses penales y/o multas aplicados en el (los) giro (s) que detalla(n): 8112825276; 8112826246.

2°.- Que atendidos los hechos invocados por el contribuyente en su petición de condonación y analizados los antecedentes adjuntos, se estima procedente acceder a lo solicitado en razón de que:

- X El contribuyente o el responsable del impuesto ha probado que ha procedido con antecedentes que hacen excusable la omisión en que incurrió.
- El contribuyente o el responsable del impuesto ha presentado una declaración complementaria determinando mayores impuestos y probado que ha procedido con antecedentes que hacen excusable la omisión en que incurrió.
- El contribuyente o el responsable del impuesto ha probado que los intereses penales que se le aplicaron se originaron por causa que no le es imputable.
- Las sanciones aplicadas son improcedentes.

RESUELVO:

Ha lugar a lo solicitado, otorgándosele los siguientes porcentajes de condonación, correspondientes a:

% del interés penal % de Multas asociadas al impuesto **80%** de otras multas

La condonación se otorga sujeta a la condición del pago íntegro de la deuda no condonada hasta último día hábil del mes en que se notifica la presente Resolución, en razón de lo cual, si ello no se cumple, la condonación quedará sin efecto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y NOTIFÍQUESE

Roxana Moraga Torres
Firmado digitalmente por Roxana Moraga Torres
Fecha: 2025.05.05 10:27:27 -04'00'

Firmado digitalmente por INGRID PAOLA HERRERA MUÑOZ
Fecha: 2025.05.05 12:02:57 -04'00'

Ingrid Herrera Muñoz
Directora Regional

Notificación: Res. Ex. N°140541 I de fecha 5 de mayo 2024, que incluye entrega de giros				
			Notificado por correo electrónico.	
Nombre Contribuyente, Representante Legal o Mandatario	RUT	Firma	Lugar, fecha y hora	Ministro de Fe

Notificación vía correo electrónico: E-mail contribuyente:

Fecha:



GIRO Y COMPROBANTE DE PAGO DE IMPUESTOS Y MULTAS FORMULARIO 21

RUT	[003]	77.092.658-0
FOLIO	[007]	8112825276
Vencimiento Legal del impuesto	[015]	00/00/0000

GIRO EMITIDO POR EL SII. FORMULARIO DEBE SER RECEPCIONADO SIN CÓDIGO DE BARRA.

Sr(a): MINIMERCADOS 11 DE OCTUBRE SPA

11 de Octubre 262, EL MONTE, EL MONTE

ORIGEN		DETALLE			
Formulario Original [020]:	29	Multas Art.97/2-97/11 Codigo Tributario [262]	680.340		
Folio Form. Asociado [017]:	8112825276				
Período Tributario [115]:	05/2024				
Fecha Emisión[215]:	07/03/2025				
Liquidación Recargos [815]:	05/05/2025				
Unidad Giradora [918]:	60000				
Rut Girador [130]:	60.803.000-K				
PAGO					
SUBTOTAL A PAGAR	091	680.340	+		
REAJUSTES	092		+		
INTERESES Y MULTAS	093		+		
CONDONACIÓN	060 80 %	795 544.272	-		
TOTAL A PAGAR	094	136.068	=		
N° RESOL.	922	1405411	PAGAR HASTA	915	30-05-2025

TIMBRE Y FIRMA DEL CAJERO Y FECHA DE CAJA

Este comprobante se imprime en dos copias, para realizar el pago en el Banco, una quedará en poder del contribuyente y la otra en la Institución Financiera que reciba el pago.

GIRO EMITIDO POR EL SII. FORMULARIO DEBE SER RECEPCIONADO SIN CÓDIGO DE BARRA.

Roxana Moraga Torres
Firmado digitalmente por Roxana Moraga Torres
Fecha: 2025.05.05 10:27:40 -04'00'

Antes de pagar, es requisito concurrir a la Tesorería Provincial de Maipú de 9:00 a 12:00 hrs., para que validen la condonación.



GIRO Y COMPROBANTE DE PAGO DE IMPUESTOS Y MULTAS FORMULARIO 21

RUT	[003]	77.092.658-0
FOLIO	[007]	8112826246
Vencimiento Legal del impuesto	[015]	00/00/0000

GIRO EMITIDO POR EL SII. FORMULARIO DEBE SER RECEPCIONADO SIN CÓDIGO DE BARRA.

Sr(a): **MINIMERCADOS 11 DE OCTUBRE SPA**

11 de Octubre 262, EL MONTE, EL MONTE

ORIGEN	DETALLE
Formulario Original [020]: 29 Folio Form. Asociado [017]: 8112826246 Período Tributario [115]: 04/2024 Fecha Emisión[215]: 07/03/2025 Liquidación Recargos [815]: 05/05/2025 Unidad Giradora [918]: 60000 Rut Girador [130]: 60.803.000-K	Multas Art.97/2-97/11 Codigo Tributario [262] 748.374
PAGO	
SUBTOTAL A PAGAR	091 748.374 +
REAJUSTES	092 +
INTERESES Y MULTAS	093 +
CONDONACIÓN 060 80 %	795 598.699 -
TOTAL A PAGAR	094 149.675 =
N° RESOL. 922 1405411	PAGAR HASTA 915 30-05-2025

TIMBRE Y FIRMA DEL CAJERO Y FECHA DE CAJA

Este comprobante se imprime en dos copias, para realizar el pago en el Banco, una quedará en poder del contribuyente y la otra en la Institución Financiera que reciba el pago.

GIRO EMITIDO POR EL SII. FORMULARIO DEBE SER RECEPCIONADO SIN CÓDIGO DE BARRA.

Antes de pagar, es requisito concurrir a la Tesorería Provincial de Maipú de 9:00 a 12:00 hrs., para que validen la condonación.

Roxana Moraga Torres
Firmado digitalmente por Roxana Moraga Torres
Fecha: 2025.05.05 10:27:52 -04'00'